

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/10850 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto de actividades económicas del año 2025, el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica del año 2025 y otros.

ANUNCIO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia nº 3659 de fecha 9 de septiembre de 2025, se han aprobado los siguientes Padrones:

- Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2025.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del año 2025.
- Tasa por la prestación de los servicios de mercado en el mercado municipal de Paterna del 1º Semestre de 2025.
- Tasa por paradas de mercado de los martes en terrenos de uso público del 1º Semestre de 2025.
- Tasa por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública del año 2025.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa del año 2025.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles reclamaciones que puedan formular los interesados. Se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones citados. Igualmente se hace público que el período de pago en voluntaria será desde el día 1 de octubre hasta el día 1 de diciembre del presente año, ambos inclusive. Transcurrido este plazo se iniciará el período ejecutivo con los recargos del artículo 28 de la Ley General Tributaria; esto es, el 5 % si la deuda se satisface antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10 % si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 para las deudas apremiadas y el 20 % más los intereses de demora en el resto de los casos.

Paterna, 10 de septiembre de 2025.—La teniente de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos, Eva Pérez López.